

Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza**Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-A-05000-14-0906

GF-843

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	78,569.2
Muestra Auditada	43,485.2
Representatividad de la Muestra	55.3%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial (SPA) aportados por la Federación durante el año 2014 al Gobierno del Estado de Coahuila, por 78,569.2 miles de pesos. La muestra revisada fue de 43,485.2 miles de pesos, monto que representó el 55.3% de los recursos transferidos.

Resultados**Control Interno.**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial (SPA) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del subsidio, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas:

- La Secretaría de Finanzas del estado contó con controles para la recepción y registro de los recursos del subsidio.
- El estado contó con los programas informáticos, "Registro de Información para el Seguimiento del Subsidio" (RIIS), "Sistema de Cuentas por Pagar y Sistema de Inversión Pública" (SINVP) que apoyan la ejecución y ejercicio de los recursos del subsidio.

Debilidades:

- El estado formalizó un código de ética y de conducta; sin embargo, no existe un procedimiento para evaluar el cumplimiento de su normativa, ni para la investigación de actos contrarios a la misma.
- El estado no estableció un programa de trabajo de control interno para mitigar los riesgos identificados en la operación y ejecución del subsidio, así como en aquellos susceptibles a posibles actos de corrupción.
- La entidad no presentó evidencia del manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos, ni de las prioridades para evitar los riesgos en el ejercicio del subsidio.

En razón de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del subsidio en el Estado de Coahuila es medio, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la normativa y la transparencia en su operación.

14-A-05000-14-0906-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Coahuila instruya a quien corresponda, con objeto de que se implementen las acciones necesarias a fin de disminuir las debilidades y deficiencias detectadas en el control interno, para proporcionar una seguridad razonable respecto del logro de los objetivos del subsidio y mejorar la eficacia de los procesos de operación, administración y control.

Transferencia de Recursos.

2. El Gobierno del Estado de Coahuila recibió los recursos del subsidio por un monto total de 78,569.2 miles de pesos en una cuenta bancaria productiva específica, en tres ministraciones correspondientes al 40.0%, 40.0% y 20.0%, de acuerdo con los porcentajes autorizados y validados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Registro e Información Financiera.

3. Se constató la existencia de registros contables, presupuestales y patrimoniales específicos, y actualizados del subsidio; sin embargo, la documentación comprobatoria del gasto no contó con la leyenda "Operado SPA 2014".

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila emitió pronunciamiento mediante oficio núm. 1.3-934/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos.

4. Con el análisis de los estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria del gasto, se constató que los recursos se destinaron y ejercieron de acuerdo con los fines establecidos para el subsidio.

De los recursos autorizados se realizaron reclasificaciones por un monto de 1,640.5 miles de pesos, los cuales fueron notificados a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

5. El Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Coahuila reintegró, con siete días de retaso, un monto de 23.8 miles de pesos a la Tesorería de la Federación, el cual corresponde a rendimientos financieros no ejercidos. Asimismo, no remitió la cancelación de la cuenta bancaria específica a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila emitió pronunciamiento mediante oficio núm. 1.3-934/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio, Destino y Resultados del Subsidio.

6. Con la revisión de los Informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial del Gobierno del Estado de Coahuila se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES			
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA			
CUENTA PÚBLICA 2014			
Informes Trimestrales 1/	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega			
Avance Financiero	SÍ	SÍ	SÍ
Gestión de Proyectos	SÍ	SÍ	SÍ
Cumplimiento en la Difusión			
Avance Financiero	NO	NO	NO
Gestión de Proyectos	SÍ	SÍ	SÍ
Calidad			NO
Congruencia			NO

FUENTE: Informes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondientes a la cuenta pública 2014.

1/ Para efecto del subsidio los recursos se empezaron a ministrar a partir del segundo trimestre y no se contó con Ficha de Indicadores.

El Gobierno del Estado de Coahuila envió a la SHCP la información del formato Avance Financiero y el de Gestión de Proyectos de tres trimestres del ejercicio 2014; sin embargo, no publicó en el Periódico Oficial del Estado ni en la página de internet de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila el formato de Avance Financiero; cabe mencionar que el formato de Gestión de Proyecto de los tres trimestres publicados es distinto al enviado a la SHCP.

Por otro lado, se observó que existen diferencias entre los reportes Cierre del Ejercicio Fiscal (SPA) 2014 y Avance Financiero; asimismo, en Gestión de Proyectos no se reportó lo referente al gasto de inversión y se observaron dos proyectos que no corresponden a la cuenta pública

revisada; además, la información no se reportó de forma pormenorizada, por lo que careció de calidad y congruencia.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila emitió pronunciamiento mediante oficio núm. 1.3-934/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Programa con Prioridad Nacional: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.

7. Con la revisión de la partida de “Equipamiento Institucional” en la que se reportó como ejercido, al 31 de diciembre de 2014, un monto de 31,242.3 miles de pesos más la aplicación de rendimientos financieros por 43.4 miles de pesos, que suman un total de 31,285.7 miles de pesos, se constató que se utilizaron para la adquisición de vehículos y motocicletas, los cuales se adjudicaron mediante licitación pública.

En la partida “Equipamiento de Protección” se reportó como ejercido un importe de 12,242.9 miles de pesos, para la adquisición de armas y municiones, las cuales se adquirieron por adjudicación directa a la Secretaría de la Defensa Nacional.

Mediante la inspección física de vehículos, armas y municiones, se constató que la entidad recibió todos los bienes, los cuales se encuentran en uso y están designados a la Secretaría de Seguridad Pública.

8. De la compra de armas y municiones, el Gobierno del Estado de Coahuila no presentó evidencia del convenio interinstitucional en el cual se identifiquen los bienes por adquirir, los costos y el tiempo de entrega, que acredite la formalización del proceso de adquisición de los bienes con la Secretaría de la Defensa Nacional.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila emitió pronunciamiento mediante oficio núm. 1.3-934/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Cumplimiento de metas.

9. El Gobierno del Estado de Coahuila, por medio de la Secretaría de Finanzas, recibió recursos por 78,569.2 miles de pesos, los cuales generaron intereses por 92.9 miles de pesos.

El SPA se distribuyó en 3 Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y 30 acciones contempladas en el Anexo Único.

Al PPN que se le asignó mayor recurso fue al de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, con 92.1%; y a los que se asignaron menos recursos fueron al Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza y al Sistema Nacional de Información, con 7.6% y 0.3%, respectivamente.

Avance Físico-Financiero al 31 de diciembre de 2014

Al 31 de diciembre de 2014, se habían pagado 78,569.2 miles de pesos el 100.0% de los recursos recibidos del SPA y de los 92.9 miles de pesos recibidos por rendimientos financieros se pagaron 69.1 miles de pesos; se iniciaron financieramente las 30 acciones contempladas en el Anexo Único.

Avance Físico-Financiero a la fecha de la auditoría 2015

Los 23.8 miles de pesos no devengados se reintegraron de forma extemporánea a la TESOFE el 22 de enero de 2015.

El estado alcanzó las metas programadas de 29 acciones y no cumplió 1 del PPN de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.

El estado cumplió con la meta establecida de crear e implementar el módulo 2014 con 222 elementos.

Asimismo, la entidad destinó 12,159.0 miles de pesos para la compra de armas y municiones a la Secretaría de la Defensa Nacional, y a la fecha de la auditoría se recibió todo el armamento. Lo anterior impacta de manera positiva en el equipamiento de la policía acreditable.

El estado no realizó reprogramaciones, sin embargo, se efectuaron reclasificaciones por un monto de 1,640.5 pesos, específicamente a los PPN de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública y Sistema Nacional de Información.

En conclusión, los recursos del SPA en 2014, del Gobierno del Estado de Coahuila, tuvieron una contribución aceptable en los objetivos establecidos en la política pública y específicamente en los Programas con Prioridad Nacional, ya que se cumplieron razonablemente las metas establecidas en el Anexo Único del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 5 observación(es), de la(s) cual(es) 4 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es).

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 43,485.2 miles de pesos, que representó el 55.3% de los 78,569.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Coahuila mediante el Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, el Gobierno del Estado de Coahuila ejerció el 99.9% de los recursos transferidos.

El Gobierno del Estado de Coahuila no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el gobierno del estado incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial, ya que no publicó en el Periódico Oficial del Estado ni en la página de internet de la Secretaría de Finanzas el formato Avance Financiero y el formato Gestión de Proyecto que se reportó a la SHCP.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Coahuila realizó en general una gestión razonable de los recursos del Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

El Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, la Comisión Estatal de Seguridad, la Procuraduría General de Justicia y la Secretaría de Finanzas, todos del Gobierno del Estado de Coahuila.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Estatal Aplicables Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Coahuila: artículos 5, 11, 13 y 14.

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el Otorgamiento del subsidio a las entidades federativas para el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública en materia de mando policial para el ejercicio fiscal 2014: artículos 35, 42, fracción XI.

Convenio para el Otorgamiento del Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial: cláusula tercera, inciso I.

Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los Recursos del Ramo General 33: numeral vigésimo cuarto.

Cotizaciones números SIDCAM-GOB-082/2014 y SIDCAM-GOB-083/2014.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los

resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.